

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44973** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.-Que en el concurso abreviado número 0000425/2012, NIG 3120147120120000439, por auto de 22 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Nueva Luz del Norte, S.L., con CIF B 31817596 y domicilio en calle Francisco Bergamin/Francisco Bergamin Kalea, 12 bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. la comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por:

Don Francisco Javier Abeti Pérez. DNI 16015280N, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Pamplona, CP.-31003, domicilio en Calle San Fermín, n.º 43-1.º, profesión:abogado. Teléfono.-948.236950, fax.-948.236812 y correo electrónico: jabeti@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el artículo 191 ter., dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 27 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120084942-1